Fecha: 13/09/2024

Expte 2400-632/23

/// Plata,

VISTO que por las presentes actuaciones la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, autoriza el uso de créditos para la cobertura, por concurso, de un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefe/a de Departamento de Circulación y Servicios al público de la Biblioteca de la Facultad (turno tarde) y;

CONSIDERANDO que es necesario proceder a cubrir el mencionado cargo, correspondiendo en este sentido llamar a Concurso Interno en el marco de la Ordenanza 262 vigente.

ATENTO a las atribuciones conferidas en el artículo 82° inc. 4) del Estatuto de la UNLP.

Por ello,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefe/a de Departamento de Circulación y Servicios al público de la Biblioteca de la Facultad (turno tarde).

ARTÍCULO 2º.- Fijar el periodo comprendido entre los días **30 de septiembre al 4 de octubre de 2024** para la inscripción de los/as aspirantes, la que se formalizará entregando la documentación en el Departamento de Concursos en el horario de 9.00 a 12.00 horas, operando el **cierre de inscripción el día 4 de octubre a las 12.00 horas**

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la función del cargo a concursar es de Jefe/a de Departamento de Circulación y Servicios al público de la Biblioteca de la Facultad. El horario inicial a cumplir es de (35) horas semanales, turno tarde, de 13.00 a 20.00 horas con una retribución nominal mensual de pesos un millón cuarenta mil quinientos treinta y uno ($1.040.531), a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 24 de octubre a las 11.00 horas, en lugar a confirmar, con el siguiente temario:

-Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata (título I, IV y V).

-Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto 366 (título II, III, V, VI y X).

-Estructura de gestión de la Biblioteca FAU-UNLP. Departamentos que la componen. Responsabilidad primaria y acciones del Departamento de Circulación y Servicios al Público de la Biblioteca FAU-UNLP.

- MERAN (SIGB de la UNLP) y Repositorio institucional de la FAU-UNLP "Biblioteca Digital Arq. Hilario Zalba" Comunidad FAU-UNLP. Colecciones y servicios de Biblioteca FAU-UNLP. Servicios accesibles. Sistema Integral de Información, Repositorios, Bibliotecas, Archivos y Museos de la UNLP (SIIRBAM).

- Reglamento, políticas y procedimientos de la Biblioteca FAU-UNLP.

- Conocimientos sobre los servicios de circulación y servicios al público: tipología de usuarios y registro de lectores; tipos de préstamo de material bibliográfico y equipamiento; acceso a colecciones de posgrado especiales y de acceso restringido; referencia general y especializada; servicios en Sala de Lectura; Estantería Abierta.

- Demostración de habilidades en la resolución de situaciones vinculadas con las funciones técnicas requeridas a cubrir.

Bibliografía específica y normativa de la UNLP:

https://nube.fau.unlp.edu.ar/index.php/s/r64k3MuO1iclJu5

ARTÍCULO 5º. La lista de aspirantes inscriptos se publicará en las carteleras del Departamento de Concursos, durante cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente al cierre del periodo de inscripción, pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

ARTÍCULO 6º.-La nómina de los Miembros del Jurado se hará pública en la cartelera del Departamento de Concursos, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día subsiguiente a la publicación señalada en el artículo anterior, por cualquiera de las causales determinadas en los Artículos 33° del Decreto 366/06 y 6° de la Ordenanza 262/02, debidamente fundamentada y mediante escrito que se deberá presentar en el Departamento de Mesa de Entrada, Salida y Archivo de la Facultad. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34° del referido Decreto y 5° de dicha Ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8°, de la Ordenanza n° 262 vigente:

Autoridad Superior: Arq. ULACIA Andrea.

Superior Jerárquico: Bibliot. PIESCIOROVSKY Carolina.

Personal Nodocente (Representante del agrupamiento de ésta Facultad): Tec. LEGUIZAMON Edgardo Pablo (suplente).

Personal Nodocente (ATULP): Bibliot. RUSCITTI Juliana (titular) – Bibliot. ITURRIAGA Mercedes (suplente)

Personal Nodocente (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Lic. SAVIGNONE Santiago (titular) - Tec. MAGNIFICO Martin (suplente).

ARTÍCULO 8º.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable y agregar temario específico, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 9º.-Poner en conocimiento a la Dirección General de Personal de la UNLP, la realización del presente Concurso a los efectos previstos en el Art. 9º de la Ordenanza Nº 262 vigente (designación de un veedor institucional).

ARTÍCULO 10º.- .- Regístrese. Gírese a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, vuelva. Dese amplia difusión en el ámbito de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Entréguese copia a los miembros del Jurado. Pase al Departamento de Concursos para la prosecución de su trámite.

Firmado electrónicamente por:
Arq. PAEZ, Gustavo Oscar
Decano FAU - UNLP

Resolución Decanal Fac. de Arquitectura Nº 184 / 2024

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 17/09/2024 13:15:48
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 17/09/2024 20:27:18
Razon: Autorizado por Gustavo Oscar Paez